



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 MAR 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 251-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de marzo de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando el Alta de Bienes; el Proveído, de fecha 30 de marzo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 842-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Sub Dirección de Bienes de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía, se remitirá a la Dirección General de Administración la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios. En caso de no estar conformes, serán devueltos para ser complementados o para su desistimiento, de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 143-2015-DGA/SDABA.OF.ALM, de fecha 02 de noviembre de 2015, el Director de la Oficina de Almacén, informa a la Directora de Economía, que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, solicita el Acta de Entrega y la Pecosa de los bienes muebles: diez armarios y dos mesas confeccionados por la universidad, con la madera donada por el Gobierno Regional; y esos documentos no obra en la oficina debido a que no se ha cumplido con el procedimiento de solicitar la Dirección General de Administración, se emita la resolución de Alta, es decir la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad;

Que, con Informe N° 032-2016-UNTRM-DGA/SDBP/TA, de fecha 21 de marzo de 2016, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa al Sub Director de Bienes Patrimoniales, que habiendo recepcionado los documentos en los cuales se solicita el registro de bienes, antes mencionados, a nombre de la Universidad y de acuerdo al Reglamento de Alta, Baja y Enajenaciones de Bienes Muebles, solicita se emita la resolución de alta;

Que, mediante Oficio N° 017-2016-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 23 de marzo de 2016, el Sub Director de Bienes Patrimoniales, señala que la universidad, ha recepcionado madera en calidad de donación la misma que ha sido transformada en bienes muebles, y de acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN, solicita la emisión del acto resolutorio de Alta de Bienes;



## Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 217 -2016-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, solicitó al Rectorado, la emisión del acto resolutorio autorizando el alta de bienes muebles, valorizados en S/. 14,990.00 soles, los mismos que fueron elaborados con madera donada a la Universidad por el Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 209-2016-UNTRM-R, de fecha 30 de marzo de 2016, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 30 de marzo al viernes 01 de abril de 2016, y al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el lunes 04 y martes 05 de abril de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el alta de bienes muebles a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, fabricados con la madera donada por el Gobierno Regional de Amazonas, que se detalla en el anexo adjunto en 01 (un) folio hábil, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*María Nelly Luján Espinoza*  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*German Juris Evangelista*  
-----  
Abog. GERMAN JURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (e)

JLM/R  
GA/EG  
Lmy/

## ANEXO 01

## ALTA DE MUEBLES POR FABRICACION

ITEM	Descripción del bien	MATERIA L	PROVEEDOR	ORDEN DE SERVICIO	FECHA	DIMENSIONES	COLOR	ESTADO	CANT.	Precio Unitario	Total \$/.
1	MESA DE MADERA	CEDRO	CARP. "ZUTA" DE BENIGNO ZUTA V.	1710	30/06/2015	2.50X1.20X0.80	NATURAL	BUENO	2	300.00	600.00
2	ARMARIO DE MADERA	CEDRO	CARPINTERIA TRIPLE "V"	1711	30/06/2015	2.00X1.20X0.35	NATURAL	BUENO	10	600.00	6,000.00
3	SILLAS DE MADERA	CEDRO	CARP. "ZUTA" DE BENIGNO ZUTA V.	3333	22/10/2015	0.45X0.47X0.80	NATURAL	BUENO	20	90.00	1,800.00
4	ESTANTE DE MADERA	CEDRO	ALCANTARA HIDALFO GLINDER	3530	12/11/2015	2.00X1.20X0.35	NATURAL	BUENO	3	500.00	1,500.00
5	ESTANTE DE MADERA	CEDRO	MUEBLERIA "CHAVEZ"	3531	12/11/2015	2.00X1.20X0.35	NATURAL	BUENO	2	500.00	1,000.00
6	ESTANTE DE MADERA	CEDRO	ALCANTARA HIDALFO GLINDER	3530	12/11/2015	2.00X1.20X0.35	NATURAL	BUENO	3	500.00	1,500.00
7	SILLA DE MADERA	CEDRO	CARP. "ZUTA" DE BENIGNO ZUTA V.	3695	25/11/2015	STANDAR	NATURAL	BUENO	12	120.00	1,440.00
8	MESA DE MADERA	CEDRO	CARP. "ZUTA" DE BENIGNO ZUTA V.	3695	25/11/2015	3.00X1.50X0.80	NATURAL	BUENO	1	800.00	800.00
9	ESTANTE DE MADERA	CEDRO	CARP. "ZUTA" DE BENIGNO ZUTA V.	3791	02/12/2015	2.00X1.20X0.90	NATURAL	BUENO	1	350.00	350.00
TOTAL											14,990.00

Chachapoyas, 21 de Marzo del 2016.

